



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
PALMAR DE VARELA ATLANTICO, POR MEDIO DEL PRESENTE**

EMPLAZA

A todas las personas indeterminadas que puedan tener algún interés o se crean con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 10 No. 4A -110 120 del Municipio de Palmar de Varela que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 041-102516 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, para que se presenten por sí solos o por medio de apoderado judicial a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 12 de marzo de 2021, y se hagan partícipes en el desarrollo del presente proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurado por ZUNILDA ISABEL MALDONADO DE MARTINEZ contra MIRIAM EUGENIA ALVAREZ NORIEGA y JUAN ALFONSO BERRIO CASTILLA, que cursa en este juzgado Promiscuo Municipal bajo el radicado No 08-520-40-89-001-2020-00304-00.

Se le advierte a los emplazados que, una vez de efectuada la publicación se procederá a registrar la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a través del aplicativo TYBA, y que si transcurridos quince días (15) después del registro, no comparecen ante esta casa judicial se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su culminación.

Para efectos del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio dispuesto para este Juzgado Promiscuo Municipal en la página web de la rama judicial, en la fecha **06-04-2021** a las 8:00 a.m. Así mismo, se le entregaran dos (2) copias al interesado para su publicación, que realizará por una sola vez en periódicos de amplia circulación local como DIARIO LA LIBERTAD y el HERALDO.


MARIANIS MÁRQUEZ MANOTAS
SECRETARIA


Firmado Por:

MARIANIS MARQUEZ MANOTAS
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUICIPAL DE LA CIUDAD DE
PALMAR DE VARELA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

Código de verificación:

7b737612413b280b2afdd0665d9c468087348ee732270358be0d1157f818ea13

Documento generado en 06/04/2021 08:14:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**